



2024/80

11.1.2024

DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE n.º 74/2021

de 5 de febrero de 2021

por la que se modifica el anexo XX (Medio ambiente) del Acuerdo EEE [2024/80]

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo («el Acuerdo EEE»), y en particular su artículo 98,

Considerando lo siguiente:

- (1) El Reglamento Delegado (UE) 2019/1603 de la Comisión, de 18 de julio de 2019, por el que se completa la Directiva 2003/87/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las medidas adoptadas por la Organización de Aviación Civil Internacional para el seguimiento, la notificación y la verificación de las emisiones de la aviación a los efectos de la aplicación de una medida de mercado mundial ⁽¹⁾, debe incorporarse al Acuerdo EEE.
- (2) Procede, por tanto, modificar el anexo XX del Acuerdo EEE en consecuencia.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Después del punto 21apl [Reglamento de Ejecución (UE) 2019/1842 de la Comisión] del anexo XX del Acuerdo EEE, se inserta el punto siguiente:

«21apm. **32019 R 1603**: Reglamento Delegado (UE) 2019/1603 de la Comisión, de 18 de julio de 2019, por el que se completa la Directiva 2003/87/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las medidas adoptadas por la Organización de Aviación Civil Internacional para el seguimiento, la notificación y la verificación de las emisiones de la aviación a los efectos de la aplicación de una medida de mercado mundial (DO L 250 de 30.9.2019, p. 10).».

Artículo 2

El texto del Reglamento Delegado (UE) 2019/1603 en lenguas islandesa y noruega, que se publicará en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*, es auténtico.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el 6 de febrero de 2021, siempre que se hayan efectuado todas las notificaciones previstas en el artículo 103, apartado 1, del Acuerdo EEE *.

Artículo 4

La presente Decisión se publicará en la sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 5 de febrero de 2021.

Por el Comité Mixto del EEE,
La Presidenta
Clara GANSLANDT

⁽¹⁾ DO L 250 de 30.9.2019, p. 10.

* No se han indicado preceptos constitucionales.

Declaración Conjunta de las Partes Contratantes
de la Decisión del Comité Mixto del EEE n.º 74/2021, de 5 de febrero de 2021, por la que se incorpora
el Reglamento Delegado (UE) 2019/1603 de la Comisión al Acuerdo EEE

La Declaración Conjunta con respecto a la Decisión del Comité Mixto del EEE establece que las Partes Contratantes están de acuerdo en que la incorporación al Acuerdo EEE del Reglamento Delegado (UE) 2019/1603 de la Comisión, por el que se completa la Directiva 2003/87/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las medidas adoptadas por la Organización de Aviación Civil Internacional para el seguimiento, la notificación y la verificación de las emisiones de la aviación a los efectos de la aplicación de una medida de mercado mundial, se entiende sin perjuicio del ámbito de aplicación del Acuerdo EEE.
